

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 24** *RESOLUCIÓN 947/2025, de 29 de abril, de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se modifica la Resolución 752/2025, de 8 de abril, de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declaran comarcas de emergencia cinegética temporal para la prevención de accidentes por atropellos y daños producidos por jabalíes y se establecen medidas extraordinarias para su control en la Comunidad de Madrid.*

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 96, de 23 de abril de 2025, se ha publicado la Resolución 752/2025, de 8 de abril, de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declaran comarcas de emergencia cinegética temporal para la prevención de accidentes por atropellos y daños producidos por jabalíes y se establecen medidas extraordinarias para su control en la Comunidad de Madrid.

Planteadas dudas interpretativas en la aplicación del anexo II, apartado 2.2.h), relativo a la autorización del empleo de visores térmicos acoplados al arma para el aumento de la efectividad en esperas y aguardos, se procede a su modificación mediante esta resolución.

En el ejercicio de las competencias que se determinan en la Resolución 725/2025, de 8 de abril, y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal por el artículo 8, apartado 2, letra a) del Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,

RESUELVO

Primero

Modificar el apartado 2.2.h) del Anexo II, Medidas excepcionales para el control de las poblaciones de jabalíes en las comarcas de emergencia, de la Resolución 752/2025, de 8 de abril, de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se declaran comarcas de emergencia cinegética temporal para la prevención de accidentes por atropellos y daños producidos por jabalíes y se establecen medidas extraordinarias para su control en la Comunidad de Madrid.

El apartado 2.2.h) del Anexo II, Medidas excepcionales para el control de las poblaciones de jabalíes en las comarcas de emergencia, de la Resolución 752/2025, de 8 de abril, queda redactado en los siguientes términos:

“h) Permitir emplear visores térmicos acoplados al arma para el aumento de la efectividad en esperas y aguardos, previa autorización”.

Segundo

Efectos

La presente resolución será eficaz el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y mantendrá la misma eficacia que la Resolución 752/2025, de 8 de abril.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 29 de abril de 2025.—La Directora General de Biodiversidad y Gestión Forestal, Irene Aguilo Vidal.

(03/6.864/25)

